

**APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL
PROYECTO “CONVENIO DE INFRAESTRUCTURA
DE RIEGO E INNOVACION EN ZONA ANDINA, AÑO
2021”**

DECRETO EXENTO N° 00.404/2021.

Arica, 28 de mayo de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Resolución Exenta N° 1113, de mayo 05 de 2021, ORD. N° 08084/2021 mayo 18 de 2021, Carta REC. N°813.2021, de mayo 25 de 2021, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación.

Que, con fecha 30 de abril de 2021, se celebró convenio de Ejecución del Proyecto “Convenio de Infraestructura de Riego e Innovación en Zona Andina” año 2021 entre la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena Subdirección Nacional Iquique y la Universidad de Tarapacá.

Que, dicho Convenio ha sido revisado y visado a través de timbre 050/21 de 27 de abril 2021, por las instancias correspondientes, ajustándose estrictamente a derecho.

Que, en este sentido, CONADI Subdirección Nacional Iquique, aprueba mediante Resolución Exenta N° 1113, de mayo 05 de 2021, el convenio de Ejecución del Proyecto “Convenio de Infraestructura de Riego en zona Andina” año 2021.

El mérito de lo ordenado por el Rector de la Universidad de Tarapacá, en Carta REC. N°813.2021, de mayo 25 de 2021.

DECRETO:

1. Regularizase el siguiente acto administrativo.
2. Apruebase el **CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONVENIO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO E INNOVACION EN ZONA ANDINA, AÑO 2021”**, de fecha 30 de abril de 2021; contenido en documento adjunto compuesto de cuatro (04) hojas rubricadas por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.
3. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.yvv.




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

02 JUN 2021